

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE SANTANDER.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS.

ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la provincia. *Ley de 28 de Noviembre de 1837.*

Las disposiciones de las autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, como asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio de la Nación que ámane de las mismas; pero los de interés particular pagarán su inserción, entendiéndose en ese caso con el Editor del BOLETÍN.

Suscripcion en Santander.—Por un año 36 pesetas; por seis meses 20 idem; por tres meses 12 idem.

Suscripcion para fuera.—Por un año 48 pesetas; por seis meses 25 idem; por tres meses 15 idem.

Se suscribe en la imprenta de DON SALVADOR ATIENZA, LOPE DE VEGA, NÚM. 4. El pago de la suscripcion será adelantado. —No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirla precisamente al señor Gobernador civil. Los anuncios se insertarán á 10 céntimos de peseta por línea.

Parte oficial.

**PRESIDENCIA
DEL
CONSEJO DE MINISTROS.**

S.S. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud en el Real Sitio de Aranjuez.

(Gaceta del 4 de Junio.)

MINISTERIO DE HACIENDA.

REAL ORDEN.

Excmo. Sr.: Visto el expediente instruido en virtud de una instancia de varios naturalistas Catedráticos de la Facultad de Ciencias é individuos de la Sociedad española de Historia natural, solicitando que los insectos que se importan en España para estudios entomológicos adeuden los derechos por la partida 194 del Arancel, en lugar de los que señala la 193 de dicha tarifa:

Considerando que los insectos disecados no son objeto de transacciones mercantiles, por más que su utilidad para los estudios científicos es innegable, por cuya razon conviene facilitar su adquisicion á las personas que por su profesion se hallan obligadas á adquirirlos;

Y considerando que si bien con arreglo á la legislacion arancelaria vigente, los insectos deben adeudar por la partida 193 en concepto de «animales no expresados», el derecho de 1'40 pesetas por unidad resulta enorme en la mayoría de los casos, dado el valor insignificante que los mismos tienen;

El Rey (Q. D. G.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, conformándose con lo informado por la Junta de Aranceles y Valoraciones, se ha servido mandar que en lo sucesivo

adeuden los insectos por la partida 194 del Arancel como pretenden los recurrentes, y que se una el expediente al general de reforma del Arancel, para que cuando llegue este caso se declaren libres de derechos los insectos disecados, ya vengan sueltos ya en colecciones.

De Real orden lo digo á V. E. para los efectos oportunos. Dios guarde á V. E. muchos años: Madrid 13 de Mayo de 1889.

GONZALEZ.

Sr. Director general de Aduanas.

(Gaceta del 3 de Junio.)

**GOBIERNO CIVIL
DE LA
PROVINCIA DE SANTANDER.**

FOMENTO.

Circular número 171.

Por el Excmo. Sr. Presidente de la Asociacion general de Ganaderos del reino, en virtud de las atribuciones que le confiere el art. 20 del reglamento orgánico de dicha Asociacion, aprobado por Real decreto de 3 de Marzo de 1877, ha sido nombrado don José Diaz de la Pedraja Visitador principal de ganaderia y cañadas de esta provincia.

Y con objeto de que este nombramiento llegue á conocimiento de las autoridades locales y de la clase ganadera de la provincia, lo hago público por medio de la presente circular, encargando á los Alcaldes y demás dependientes de mi autoridad que presten al aludido funcionario el debido auxilio, siempre que lo solicite para el buen desempeño de su cargo.

Santander 5 de Junio de 1889.

El Gobernador interino,

Ubaldo de Azpiazu.

Anuncios oficiales.

Ayuntamiento de Santander.

Extracto de los acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento durante el mes de Abril último, y aprobados por el mismo para su publicacion en el *Boletín oficial* de la provincia.

Proceder á la designacion, por medio de sorteo, de los Concejales que con las vacantes naturales deben componer el número de diez y seis que han de elegirse en la próxima renovacion, resultando designados los Sres. D. José Cabrero, D. Leandro Hermosilla y don Heraclio Soto.

Conceder al secretario de la corporacion la jubilacion de su empleo, con sujecion al Real decreto de 2 de Mayo de 1858, haciendo constar la gratitud y aprecio que le deben todas las Administraciones municipales que se han sucedido en el largo período de 33 años en que ha desempeñado el cargo. Promover concurso para la provision de la vacante, señalando á la plaza el haber anual de 4.000 pesetas y autorizando á la Alcaldía para la publicacion por el tiempo y en la forma necesaria.

Abrir un nuevo crédito de 500 pesetas para el socorro de la clase menesterosa.

Otorgar como socorro por una vez á D.^a Vicenta Cayon, viuda de D. Raimundo Escobedo, capataz de camineros municipales, el importe de dos mensualidades del haber de su finado esposo.

Conceder á D. Juan Magadan, individuo de la compañía de Bomberos, la licencia que solicita para ausentarse de la poblacion.

Aprobar para su publicacion el extracto de los acuerdos adoptados en el mes de Marzo último.

Aprobar el reglamento para la organizacion del servicio de una casa de socorro, y que el nombramiento del médico encargado de la guardia nocturna se haga mediante concurso.

Encomendar á la Alcaldía, asociada de la comision de Hacienda, de convocar á los industriales que se dedican

al tráfico de alcoholes en vista de un telegrama recibido de Madrid, en el que se participa que la solucion dada por el Excmo. Sr. Ministro de Hacienda, para evitar el pago directo de las patentes, consiste en que el Ayuntamiento garantice el ingreso á la Hacienda concertándose con los interesados.

Acceder á la caducidad del contrato con D. Manuel García sobre pago de los derechos de consumo por la elaboracion de jabon en la fábrica que tenía montada, por cesar en esta industria.

Conceder á las tripulaciones de las lanchas que zozobraron á la entrada de este puerto el dia 15 de Marzo último un socorro de 200 pesetas.

Desestimar la proposicion de don José Almiñaque sobre construccion de una acera desde el frente de la Plaza de Toros á la primera casa de su propiedad, situada en el Paseo de la Concepcion y proceder, en su lugar, á la reparacion de los dos andenes de este.

Reconocer la indemnizacion de 380 pesetas 75 céntimos por el terreno ocupado para ensanche de la via pública, al fijarse la alineacion de las casas números 17 y 19 de la calle del Medio.

Desestimar la peticion de don José Fernandez Fontecha para el arrendamiento del cajon núm. 18 de la plaza de Atarazanas, y promover subasta pública para el arrendamiento de este puesto y de otros vacantes en los Mercados.

Abonar á la compañía de Bomberos la gratificacion correspondiente á las revistas reglamentarias de los dias 17 y 24 de Marzo último.

Conceder al Jefe y Subjefe del personal de la limpieza pública una gratificacion de 2 pesetas mensuales al primero y de 1 peseta 50 céntimos al segundo.

Autorizar á la Alcaldía para convenir las bases del concierto, á fin de garantizar á la Hacienda pública el ingreso de los derechos correspondientes á las patentes para la venta de alcoholes.

Admitir al contratista de grava la piedra de mampostería que ha presentado mediante la rebaja de un 15 por

100 de su importe por las adherencias que tiene de mortero.

Dar gracias á la Real Sociedad Económica Cantabrica por la cooperacion que ofrece para en el caso de que se promuevan Juegos florales durante las fiestas del verano próximo y que pase el asunto á la comision Festejos.

Proceder al sorteo de los diez vocales asociados de la Junta municipal que han de suscribir el censo de electores municipales y comunicarlo á la interesados.

Autorizar á la comision de Obras para entablar las gestiones conducentes á un avenio con don Hermenegildo Cabello sobre la indemnizacion que pide con motivo de las alineaciones de la calle del Rincon.

Denegar la pretension del apoderado del patrono de una obra pía de Medina de Pomar, para que se le entreguen láminas del avenio de acreedores en pago de los réditos de un censo reconocido á su favor.

Desestimar la pretension de don Modesto Martin, concesionario de un crédito reconocido á don Julian Asas, para que se le haga el pago en láminas del avenio de acreedores.

Aprobar, para su publicacion, las cuentas de obras ejecutadas por administracion durante la semana que terminó el dia 30 de Marzo último.

Entablar los recursos legales procedentes contra la resolucion de la Direccion general de impuestos que deniega el abono al Ayuntamiento de la mitad del importe del aforo hecho en 1886 de las existencias de especies tarifadas por consumos al incautarse de esta administracion por razon de su eucabezamiento.

Conceder permiso á don Victoriano Deza para reformar los huecos del piso principal de la casa número 23 de la calle del Arrabal; á don Joaquin Perez Peña para colocar dos miradores en el primer piso de la casa número 20 de la calle de Burgos; á doña Dolores Cuesta para poner tuberías de miradores en la fachada Sur de las casas números 3 y 5 de la calle de la Media Luna.

Aprobar la exposicion formulada por la Alcaldía para proponer al Excelentísimo Sr. Ministro de Hacienda un concierto por parte del Ayuntamiento con que garantizar el ingreso del importe de las patentes sobre el tráfico de alcoholes, obligando á este fin los recargos municipales sobre las contribuciones directas y considerándose al Ayuntamiento sustituido en todos los derechos de la Hacienda para hacer efectivas las cuotas de los industriales, y libres á estos del pago de los recargos en que puedan haber incurrido.

Ordenar que se proceda al derribo de un árbol caduco en el sitio de Macmahon que amenaza caer sobre la casa de consumos.

Desechar una enmienda al dictamen de la comision de Obras y aprobar este que admite la proposicion hecha á nombre del contratista de las obras del cementerio de Ciriego con el presupuesto adicional para darlas por terminadas.

Confirmar el acuerdo adoptado sobre subvencion al arrendatario de la Plaza de Toros para las próximas corridas, desestimando la modificacion que en las condiciones propone aquel.

Aceptar la permuta de una faja de terreno con don Antonio Fernandez Castañeda para regularizar la alineacion del anden del camino que desde la segunda playa del Sardinero se dirige al pueblo de Cueto.

Autorizar, en lo que al Ayuntamiento corresponde, la reforma de la alineacion del cerramiento de una finca

perteneciente á don Genaro Cortiguera, situada en el barrio de Cajo al Norte de la carretera general.

Aprobar, para su publicacion, las cuentas de obras ejecutadas por administracion durante la semana que terminó el dia 13 del actual.

Ordenar, en vista de una instancia de doña Concepcion Gomez, el dueño de una fragua establecida en un patio de la calle del Arrabal, que aumente tres metros la altura de la chimenea actual.

Declarar inadmisibile la oferta para el suministro de teas con destino al parque contra incendios, y en atencion á no haberse presentado p oposiciones para el suministro de los demás útiles que comprendia la subasta promovida, proceder á su adquisicion directamente de una casa fabricante en Hannover.

Aprobar, para su publicacion, las cuentas de obras ejecutadas por administracion durante la semana que terminó el dia 6 del actual.

Proceder, por administracion, en atencion á las condiciones de la obra, á la reforma de la escalera de la casa Consistorial.

Concurrir á la junta de acreedores en el concurso voluntario promovido por don Eusebio Satien Zabala, y nombrando, al efecto, al Regidor Síndico, don Santiago de la Escalera.

Aprobar la distribucion de fondos para el presente mes.

Informar favorablemente, segun la comision de Obras propone en el expediente promovido por don Lino Corcho, para la construccion de un tranvia movido á vapor, desde la 1.ª playa del Sardinero á esta ciudad.

Aprobar la forma de liquidacion que propone la comision de Hacienda para el pago de lo que se adeuda á la Compañía general de conducciones de aguas establecida en Lieja, por material y trabajos de varias instalaciones.

Conceder como socorro por una vez á D.ª Elvira Alvarez, huérfana de doña Andrea Gonzalez, maestra que fué de la escuela pública de niñas del Oeste, el importe de un trimestre del haber de su finada madre.

Proceder á la reparacion de los pavimentos de la calle del Medio y travesía del Mar.

Suspender por ahora las obras de reparacion del camino de Cueto.

Facultar á la Alcaldía para el nombramiento de cuatro barrenderos que auxilien al personal de la limpieza pública en sus faenas durante la época de verano.

Encargar de la llave del cementerio de Ciriego al conserje de este hasta que se formule el reglamento de servicio interior.

Autorizar á D. Cándido Altamira y D. Francisco Otermin para la reforma de los locales números 20 y 24 de la plaza de Atarazanas, que llevan en arriendo.

Conceder una gratificacion, como en años anteriores, á los alumnos internos y externos de la banda de música de la casa de Caridad.

Celebrar sesiones extraordinarias en los dias laborables para la discusion y votacion del presupuesto ordinario del próximo ejercicio económico, el de la zona de ensanche y el adicional de esta clase al del actual ejercicio.

Santander 10 de Mayo de 1889.— Adolfo de la Fuente — V.º B.º — El Alcalde, J. Colongues Klimt.

Ayuntamiento de Torrelaga.

Extracto de los acuerdos adoptados

por el mismo durante los meses de Enero, Febrero y Marzo últimos, aprobados para su publicacion en el *Boletín oficial* de la provincia.

Quedó formada la lista de los contribuyentes con derecho á votar compromisarios para Senadores.

Notificar á D. Benito Menocal, por conducto del Alcalde de Bezana, el acuerdo que recayó há tiempo, para que cierre el solar que le pertenece en la calle de la Libertad, dándole el plazo de un mes, y que la comision de Obras, con el maestro municipal, señale la alineacion á que ha de sujetarse.

Con el fin de pagar á D. Manuel Revilla la cantidad que se le debe por costas en los pleitos referentes á los censos de Viérnoles y Campuzano y de atender á la redencion del capital de los del segundo de mencionados pueblos, se acuerda que la comision de Hacienda forme un presupuesto extraordinario, y que sin perjuicio vea la misma si es posible hallar quien facilite al Ayuntamiento la cantidad con un interés módico.

Se aprobaron los extractos de los acuerdos de este Ayuntamiento desde Mayo á fin de Diciembre último, proponiendo las reformas que pudieran introducirse en las ordenanzas municipales; mandando el Ayuntamiento se publiquen las que comprende por término de 30 dias, á fin de que los vecinos puedan ejercer el derecho que la ley municipal les concede.

Disponer que el maestro de obras se encargue del estudio necesario al objeto de construir una alcantarilla para recoger las aguas sucias en la calle Paseo de Posada Herrera.

Conceder un mes de licencia al señor Alcalde Presidente para ausentarse del distrito.

Que la comision de Hacienda informe en la cuenta de D. Francisco Alonso por compostura de dos carretillas.

Que el maestro de obras pase inmediatamente á examinar el edificio escuela de Barreda, que segun noticias está amenazando ruina, formando el presupuesto indispensable para su reforma y autorizando á la Alcaldía para que proceda desde luego á lo que haya lugar.

Que la comision de obras, asistida del maestro municipal, informe acerca de la instancia presentada por D. Diego de los Cuetos, quejándose de que don Ramon Ruiz Gorosua ha formado vadenes ó cuerragos en la carretera que cruza el barrio de Santa Juliana, perjudicando así las posesiones del reclamante.

Leida una instancia de D. Felipe Ruiz Salazar, pidiendo se desestime la pretension de D.ª Casilda Gomez y se deje sin efecto el dictamen de la comision de Fomento y demás acordado en consecuencia del mismo, todo con motivo de un huerto que por su avance hacia el rio Sorravides, crea aquella que las aguas en curso violento y torcido por la cerradura de expresado huerto van derechos á su posesion, perjudicándola notablemente, se acordó que el expediente quede sobre la mesa.

Colocar un farol público en el puente de la Llama para evitar alguna desgracia que pudiera ocurrir con facilidad en noches oscuras.

Quedó aceptada, sin perjuicio, y acordado se insere en el acta como previenen las disposiciones vigentes, la lista de electores para las municipales próximas.

Se aprueba el proyecto de presupuesto adicional formado por resultados del que rigió en 1887 88, disponiendo el Ayuntamiento se anuncie al público

por el plazo que determina la ley y que en su dia se dé cuenta á la Junta municipal.

Decir al Sr. Juez de instruccion que el Ayuntamiento no se muestra parte en las causas que le ofrece en sus oficios de 5 y 25 del actual sobre corta de robles en el monte de la Parrada.

Aprobar el expediente instruido á instancia de Consuelo Martinez Castillo, y que por la Presidencia se eleve á la Excm. Comision provincial, interesando de la misma se digne admitir en aquel hospital á la enferma citada.

Se aprobaron varias cuentas del Depositario, por timbres móviles fijados por él en los libramientos.

Se aprobó el dictamen dado por la comision de Hacienda referente al estudio de un presupuesto extraordinario de gastos é ingresos al objeto de pagar á don Manuel Revilla las costas que ocasionó al Ayuntamiento con los pleitos que propuso y siguió contra él sobre reconocimiento de censos.

Aceptar en principio la oferta que hace al Ayuntamiento don José Sañudo Cano de facilitar 20.000 pesetas al siete por ciento para pagar á don Manuel Revilla las costas que ocasionó con los pleitos que entablió sobre reconocimiento de censos.

Desistir en absoluto del recurso contencioso administrativo que en 9 de Noviembre último resolvió interponer el Ayuntamiento contra la R. O. de 18 Octubre anterior, dictada en el asunto de los censos de Revilla.

Conceder una licencia de 40 dias al Teniente Sr. Ortiz Ruiz.

Quedan nombrados los cuatro señores Concejales que han de formar parte de la concesion evaluatoria, llamada á constituirse segun el reglamento de 11 de Mayo último.

Que informe la comision de Fomento en la instancia de don Manuel Garcia pidiendo terreno para construir una casa y huerto en Santa Olalla, y en una cuenta de don Joaquin Hoyos sobre petróleo que dictaminela de Hacienda, aprobándose otra de don Emilio Revuelta por raciones de cebada y paja que facilitó en Enero para el caballo que monta el Capitan de la Guardia civil de este puesto.

Aprobar los informes favorables dados sobre la construccion de un puente en Barreda, mandando se entreguen á la Junta administrativa las mil pesetas presupuestas bajo la garantia de don José Perez Carral, vecino de este villa.

Conceder otro mes de licencia al señor Presidente don Guillermo Gomez Ceballos.

Dar por terminado el arriendo de la casa en que se halla la escuela de Viérnoles, comisionando al Sr. Vallejo para que vea si hay otro local donde establecerla.

Que informe la comision de Fomento acerca de la instancia en que don Aurelio Santander denuncia á don José Peon Riaño por haber plantado árboles y colocado estacas con atambres sobre terreno comun en el sitio de Cohorco.

Que informe la comision de Obras en la solicitud de don Gumersindo Barquin, quien manifiesta que con motivo de las lluvias ocurridas en los dias 29 y 30 de Diciembre último, y de la situacion de la calle Ancha y su acera del Norte, invadieron esta las aguas en la última avenida, haciendo muy molesto el tránsito, lo cual cree obedece á descuidos al hacer recientemente reformas en ella, por lo cual urge su reparacion.

Despues se aprobaron varias cuentas por diferentes conceptos.

Tambien fué aprobada una distribu-

cion de fondos por 1.604,21 pesetas. Incluir en las listas de electores para municipales á don Juan Antonio Santivañez, don Manuel de Velasco y don Alfredo Alcalde Herrero, única reclamacion que se presentó contra ellas, por lo que se deciden definitivas, mandando llevarlas al acta de la sesion de este dia.

Se aprobó una cuenta de doña Teresa Paya por petróleo que facilitó en Enero último para el alumbrado público.

Ceder á don Felipe Lopez, cura párroco de Ganzo, sin perjuicio de tercero, una parcela de terreno en dicho pueblo.

Que la Alcaldía mande comparecer á la Junta administrativa de Dualéz para que exponga lo que tenga por conveniente acerca de la queja presentada por varios vecinos de dicho pueblo, sobre arriendo en pública subasta de los pastos del Pedron.

Se acordó colocar dos faroles en el pueblo de Campuzano.

Nombrar recaudador del impuesto sobre las fêrias ordinarias á don Federico Rodriguez, oficial de la Secretaría.

Adquirir las plantas de Fresno necesarias para reponer en las márgenes de la carretera á Viérnoles, las secas é inutilizadas.

Colocar en citada carretera y de 500 en 500 metros de distancia unos asientos de piedra.

Pagar inmediatamente una cuenta del batallon depósito, por valor de 32,45 pesetas, importe de socorros á quintos en observacion.

Que informe la comision de Fomento en la instancia de don Santiago Gomez sobre una parcela de terreno.

Que igualmente le emita una solicitud del Jefe de la Seccion del ferrocarril, pidiendo en representacion de la Compañía de los del Norte, que se le concedan 330 metros de terreno comun á la derecha de la estacion para establecer una fuente de servicio público y el depósito consiguiente.

Que informe la comision de Fomento en una instancia de D. Manuel Garcia, de Sierrapando, que solicita un terreno en Santa Olalla.

Aprobar el presupuesto de gastos, referente á los que demandan la construccion de una acera en la Plaza Mayor; un paso adoquinado en Quebrantada y otro en la calle de J. Ceballos, disponiendo qde por los importes respectivos se anuncie y celebre la subasta á las once de la mañana del dia 10 de Marzo próximo.

Ordenar se corten los álamos viejos existentes en la plaza de los Cerdos, y reemplazarlos por otros nuevos, colocando quince adoquines de buenas dimensiones y tizon, y en cada uno bien emplomada se fije una argolla á la que los dueños del ganado de cerda quedan amarrar en lugar de hacerlo á los árboles.

Adicionar á la última distribucion de fondos aprobada, las 1.000 pesetas presupuestas para el puente del Alzar de Barrada.

Se entera la corporacion del telegrama del Sr. Alcalde D. Guillermo G. Ceballos, participando haberse despachado favorablemente el recurso de alza por el Ayuntamiento contra el cudo de consumos últimamente señalados por la Direccion general de Impuestos.

Se aprobó una cuenta de D. Francisco Alonso por compostura de cañerillas, etc.

Que informe la comision de Hacienda acerca de la instancia de varios vecinos de Sierrapando y es sobre la construccion del último de la carretera á Zurita.

Unir al expediente del caso la solicitud y acta notarial presentada por D. Valentin G. Corona, con objeto de que tenga presente estos documentos la comision al informar en la instancia de D. Gumersindo Barquin, que solicita variar la rasante de la calle Ancha por el lado Sur.

Conceder permiso á D. Antonio Alonso Puente para edificar en la calle Travesía de Urbina, sujetándose en alturas y vuelos á lo que taxativamente disponen las ordenanzas municipales.

Se enteró la corporacion de la providencia del Sr. Gobernador civil de 9 del que rige, en la que aprueba dicha autoridad la de esta Alcaldía, suspendiendo un acuerdo del Ayuntamiento, por el que, al acceder á una instancia del gremio de líquidos, anulaba órdenes del Sr. Alcalde y el artículo 36 de las ordenanzas municipales.

Excitar el celo de la comision de Hacienda para que se ocupe en formar el presupuesto ordinario para 1889 á 1890.

Autorizar á los Sres. Alcalde y Sindico, á fin de que con el maestro de obras y asistencia de los interesados, se practique el deslinde y levante el plano oportuno de las fincas sitas en la mies de Geloria por el lado de los desmontes de la plaza de la Llama.

Se aprobaron dos cuentas, por petróleo la una y carne para pobres la otra.

Se entera el Ayuntamiento de un oficio, en el que el maestro de obras da cuenta de que es imposible, por los cuantiosos gastos que demandaria, el proyecto de traida de aguas á Barrada de la fuente del Higar; y como indica que en el cauce de la fabrica de D. José Perez Carral existe un manantial abundante que podria ser examinado, se acuerda que una comision vea la que mejor convenga acerca del asunto.

Se aprobó una instancia de D. Luis Cotera, dueño de la empresa funeraria á que da el mismo el título de «Corona fúnebre», exponiendo que dispone de todos los medios necesarios para la conduccion de los cadáveres en carruajes, y suplica se le adjudique, por 10 ó más años, la facultad de prestar este servicio respecto á los pobres de solemnidad y á todas aquellas familias que lo soliciten, acordándose sin embargo que no se ejecute este acuerdo hasta que se obtenga la venia del señor Obispo.

Autorizar á los Sres. Campo y Gutierrez para la busca de un nuevo local para Juzgado de instruccion.

Se acordó hallar aceptables los fundamentos en que apoya D. Lorenzo Guerra el recurso de queja para ante el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion, al que suplica revoque un acuerdo de la Excmo. Comision provincial, que declaró á un hijo José M. mozo sortable.

Que informe el Procurador síndico sobre el proyecto de presupuesto, formado por la comision de Hacienda para 1889 á 1890.

Ampliar por un año el plazo para que el Ayuntamiento consintiera, por el Sr. D. Luis G. Serna establecer sobre terreno de la plaza de la Llama la de Toros que construyó el verano último.

Que informe la comision de Obras acerca de una instancia de don Felipe Ruiz Salazar, por la que solicita que el Ayuntamiento no acceda á lo que pretende doña Casilda Gomez, sobre daños que esta dice le causaban las aguas del arroyo Sorravides, con motivo del avance sobre él de la cerradura de un huerto de dicho señor; y sobre otra instancia del mismo en la que solicita tambien se requiera á doña Segunda Obregon para que se abstenga de co-

brar los puestos que se establecen en los portales de su casa de la plaza de Baldomero Iglesias, se acuerda que informe la comision de Gobierno.

Quedó fijado el presupuesto ordinario para 1889-90 en 91 415'82 pesetas, mandando se anuncie al público á los efectos de la ley.

Tambien se fijó el número de concejales que en las próximas elecciones ha de dar cada colegio y puntos donde estos se han de situar.

Manifestar al señor Administrador de Contribuciones que el Ayuntamiento está conforme con las cartillas evaluatorias que vienen rigiendo.

Torrelavega 19 de Mayo de 1889.—El Alcalde, J. Gomez Ceballos.—El Secretario, Manuel T. de Velasco.

Ayuntamiento de Castro-Urdiales.

El dia 16 del corriente mes á las once de su mañana tendrá lugar ante la comision de Hacienda de este Ayuntamiento el sorteo de diez obligaciones del empréstito para la construccion del nuevo cementerio, que corresponden amortizar en el presente año económico, con arreglo á la condicion 6.ª del contrato.

Lo que se anuncia por medio del presente edicto en cumplimiento á lo dispuesto en la expresada condicion.

Castro-Urdiales 3 de Junio de 1889.—El Alcalde presidente, G. de Otáñez.—P. A. del A., José M. Gutierrez.

Providencias judiciales.

DON FRANCISCO ALONSO SUAREZ, Juez de instruccion de este partido.

Hago saber: Que en la noche del veintisiete del actual fueron robadas de la iglesia titulada Ermita de la Cruz, de esta villa, las alhajas siguientes:

Un caliz todo él de plata, que en el interior de la copa y en el exterior hasta la mitad en que existia un cerco, se hallaba sobredorado, que pesaria próximamente veinte onzas y tendria de altura como una tercia; que la copa era lisa y el resto labrado, teniendo al rededor de la peana unos dibujos en forma de haces con un cordón en medio; que en el centro ó fondo de la copa existian dos puntos negros como la punta de un alfiler, uno en el centro mismo y otro al empezar la copa, sin duda por efecto de haberse gastado el dorado ó no haberlo recibido bien y que en el cerco se notaba un hueco por el que se veia la luz aunque poco.

Una cucharilla correspondiente á dicho caliz, tambien de plata y pequeña como de dos reales de peso.

Y una patena tambien de plata sobredorada, tamaño ordinario, de tres á cuatro onzas de peso.

En su virtud, en la causa criminal que con tal motivo me halo instruyendo, he acordado expedir el presente por el que ruego á todas las autoridades y demás agentes de la policia judicial procedan con la mayor actividad á la busca y ocupacion de las alhajas referidas, teniendo en su caso á las personas cuyo poder se hallen si no justifican su legitima adquisicion, y poniendo unas y otras á disposicion de este Juzgado.

Dado en Cervera de Rio Pisuerga á veintinueve de Mayo de mil ochocientos ochenta y nueve.—Francisco Alonso.—Por mandado de S. S. José Mancebo.

ANUNCIOS PARTICULARES.

El contratista del Boletín oficial ruega á cuantas personas ó corporaciones tienen derecho á recibir el citado periódico se sirvan darle aviso de la menor falta que noten en el recibo con objeto de poner el oportuno correctivo si es de la capital, é indagar la causa de la falta si es de fuera de ella, pues está resuelto á que la reparticion en Santander y el envio al correo de los números se haga con toda escrupulosidad. Los ejemplares que diariamente van al correo se cuentan con el mayor detenimiento antes de enviarlos á dicha oficina.

Asimismo ruega á los Sres. Secretarios de los Ayuntamientos envíen el importe de los anuncios de prendadas y pérdidas de ganados tan pronto reciban el número en que se inserten, abonando diez céntimos de peseta por cada línea, pudiendo hacerlo por el giro mútuo ó sellos de correos, certificando la carta en ese último caso.

Las reclamaciones se harán dentro de los ocho dias siguientes de notada la falta, pues de hacerla pasado dicho término abonarán 25 céntimos por cada ejemplar.

FILIACIONES PARA QUINTOS.

En esta imprenta se hallan de venta en buen papel, esmerada im-

presion y precio económico.

CÓDIGO DE COMERCIO

La untander por se halla de en est precio de PESETA EJEMPLAR.

Imp. de S. Atienza, Lope de V.

ADMINISTRACION DE IMPUESTOS Y PROPIEDADES

DE LA

PROVINCIA DE SANTANDER.

Mes de Junio de 1889.

Relacion nominal por procedencias que vencen en dicho mes por pagarés que vencen en dicho mes por ventas de bienes desamortizados en esta provincia.

VENTAS ANTERIGRES A 1.º DE JULIO DE 1876.

Libro.	Fólio.	Plazo.	NOMBRE DEL COMPRADOR.	Vecindad.	Clase de la finca.	Procedencia.	Número del inventario.	Término municipal en que radica.	Fecha del vencimiento.	IMPORTE.		OBSERVACIONES
										Plas.	Cs.	
2	116	20	D. Antonio Mier Pozas	Rucandio.	Rústica.	Clero.	1142-46	Riotuerto.	6 Junio 1888.	15	25	
3	141	19	Pedro Gonzalez.	Colisa.	»	»	421-24	Los Tojos.	»	12	30	
»	143	»	Francisco Piñera.	Dualez.	»	»	5748-66, 5768-72	Torrelavega.	»	81	25	
»	144	»	Benito Peña Fernandez.	Campuzano.	»	»	5804-811	Idem.	14 »	77	50	
»	146	»	José Manuel Cayon.	Pesquera.	»	»	2175-80, 7599-603	Pesquera.	15 »	222	70	
»	148	»	Felipe Ruiz Salazar.	Torrelavega.	»	»	5838-40	Torrelavega.	17 »	50	»	
»	149	»	Tomás Gonzalez Quiador.	Cartes.	»	»	6168-186	Cartes.	»	37	50	
»	150	»	El mismo.	Idem.	»	»	5580-585, 5587-89	Idem.	»	138	75	

VENTAS POSTERIORES A 1.º DE JULIO DE 1876.

12	6	10	Tomás Rodríguez	Baruelo.	Rústica.	Estado	224	Valdeprado.	15 »	39	90	
10	115	12	Francisco Rodríguez Oja.	Nestar.	»	Clero	8628-41	Valdeolea.	12 »	350	75	
13	46	9	Mattas Rodríguez.	Reinosa.	»	Idem.	2438-44, 2446-88, 2490-93	Reinosa.	»	2520	»	
15	384	7	Primitivo Fuentesilla.	Laredo	»	Propios.	1306	Laredo.	»	641	»	

Y á fin de que llegue á conocimiento de los interesados que expresa esta relacion se inserta en el periódico oficial de la provincia con arreglo á la ley de 15 de Junio de 1878, publicada en el *Boletín oficial* del día 1.º de Julio siguiente, encargando á los Sres. Alcaldes procuren por todos los medios que su celo les sugiera llegue á conocimiento de aquellos, con objeto de que cumplan y que en aquella ley se ordena, ues de lo contrario se procederá á la inmatriculación de las fincas y al apremio contra los demás bienes libres.

Santander á 1.º de Junio de 1889.

El Administrador de Impuestos y Propiedades,

A. VALCAÑON.